

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de Contratación del Servicio Social de ejecución del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (Programa Nayfa) en la provincia de Málaga bajo el régimen de concierto social, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/529347), conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho,

HECHOS

1º Por Acuerdo de 1 de octubre de 2024, se inicia el expediente para la contratación de la prestación del del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar “programa Nayfa” en la provincia de Málaga, con presentación electrónica de ofertas, bajo el régimen de concierto social (CONTR 2024/529347).

2º El contrato tendrá un plazo de ejecución de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de una prórroga máxima de hasta 12 meses.

3º El procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el día 2 de agosto de 2024 (Informe 2024/145).

5º Al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

l) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/10/2024 23:33:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmy6O6mlz68Im5OorMi8j1ZAke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º. APROBAR el expediente de Contratación de la prestación del servicio del Servicio Social de ejecución del programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (Programa Nayfa) en la provincia de Málaga bajo el régimen de concierto social, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/529347).

2º. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el día 2 de agosto de 2024 (Informe 2024/145) y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. La aprobación del gasto del expediente por un importe de 119.911,01 euros (IVA incluido).

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		14/10/2024 23:33:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmy6O6mlz68Im5OorMi8j1ZAke	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	